

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

58**MÓSTOLES NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 751 de 2018, instados por la procuradora doña Yolanda Fernández Gómez, en nombre y representación de don Roberto García Arranz y doña Ángeles Argudo Moreno, contra “Descon, Sociedad Anónima”, en los que se ha dictado el 18 de octubre de 2018 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que, estimando la demanda formulada por la representación de don Roberto García Arranz y doña Ángeles Argudo Moreno, debo condenar y condeno a “Descon, Sociedad Anónima” a elevar a público el contrato de compraventa privado de 7 de abril de 1972, que versa sobre la vivienda sita en plaza Dos de Mayo, número 4, escalera 2, planta 4, puerta D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 281, libro 226, folio 142, finca registral 20.637, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid. El recurso de apelación se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada “Descon, Sociedad Anónima” y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 18 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.340/18)

